



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 063/JSN/2013

NOMBRAMIENTO DEL SUB COMISIONADA SCOUT REGIONAL DE GESTION

INSTITUCIONAL

REGION XVIII

Lima, 20 de Agosto del 2013.

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta del Comisionado Scout de la Región Scout XVIII en la cual propone como Sub Comisionada Scout Regional de Gestión Institucional a la Señora Zarella Ipanaque Troncoso, de acuerdo al Artículo 102 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 71 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Regional es la autoridad institucional de la Región Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, conforme lo indica el Artículo 88 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, son autoridades de la Región Scout las siguientes: a.- La Asamblea Scout Regional, b.- El Comisionado Scout Regional, c.- Los Sub-Comisionados Scouts Regionales de Programa de Jóvenes, Gestión Institucional y Gestión Institucional, d.- Los Coordinadores Regionales nombrados por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional, e.- El Comité de Coordinación Regional, y f.- El Consejo Scout Regional si lo hubiera.

Que, el Artículo 102, del citado Reglamento, indica que los requisitos para ser Sub Comisionado Scout Regional son: a.- Edad mínima de 23 años, b.- Nivel Elemental de la línea de función a la que pertenece, c.- Comprometerse a participar en el Curso Elemental para Dirigentes Institucionales, d.- Ser miembro activo hábil de la Asociación.

Que, el Comisionado Scout de la Región XVIII ha propuesto a la Señora Zarella Ipanaque Troncoso como Sub - Comisionada Scout Regional de Gestión Institucional.

Que, es conveniente proceder a nombrar a la Sub - Comisionada Scout Regional de Gestión Institucional con jurisdicción en la Región Scout XVIII.



SCOUTS
Perú

RESUELVE:

Artículo Primero: Nombrar en el cargo de **Sub Comisionada Scout Regional de Gestión Institucional a la Señora Zarella Ipanaque Troncoso**, con jurisdicción en el área territorial de los distritos de Breña, El Agustino, Jesús María, La Victoria, Lima, Lince, Magdalena, Pueblo Libre, Rímac y San Miguel de la Provincia y Departamento de Lima., correspondiente a la Región Scout XVIII.

Artículo Segundo: Recordar a la Sub Comisionada Regional de Gestión Institucional nombrada, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el Artículo 105 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú.

Artículo Tercero: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL